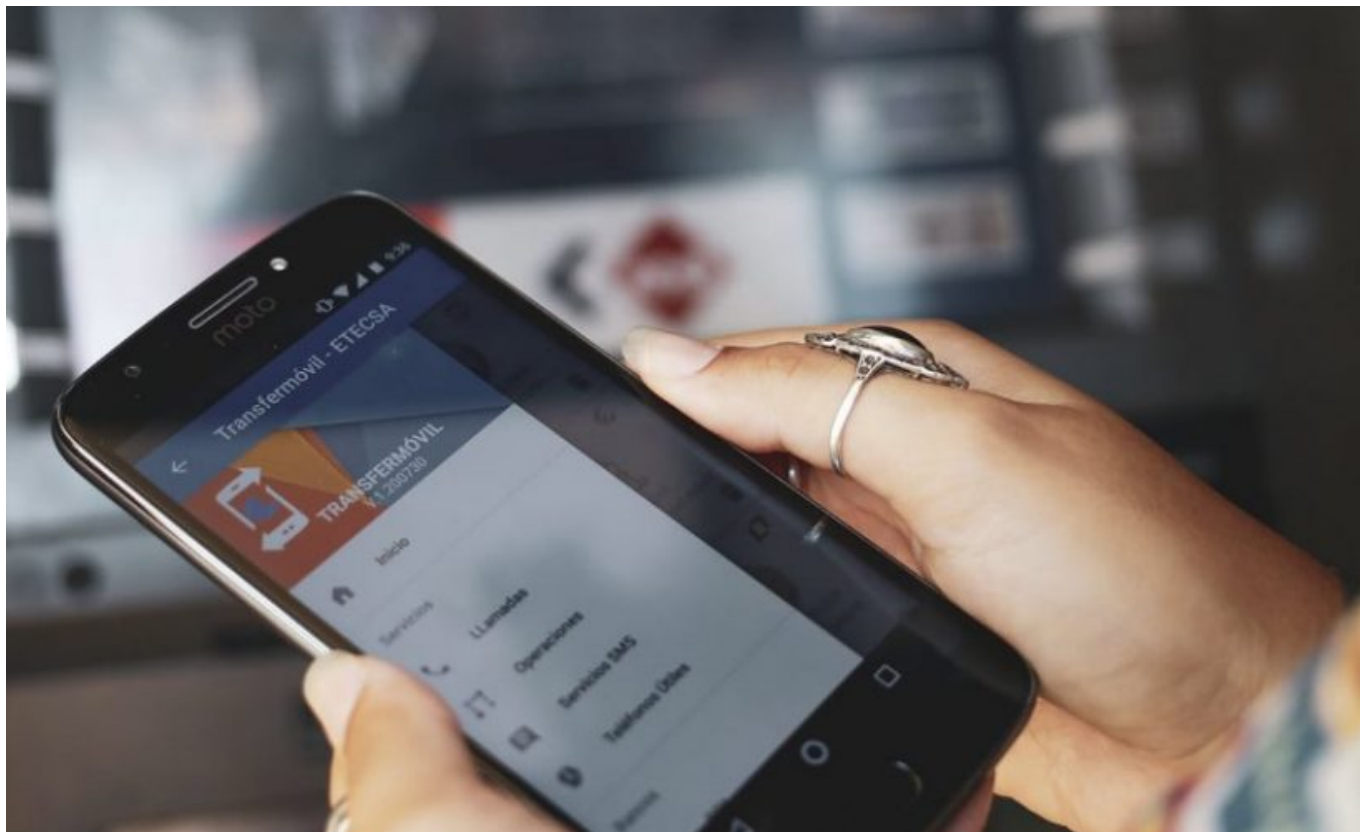


[Granma](#)



La implementación gradual del proceso de bancarización -normado a través de la Resolución 111, emitida a principios de agosto- se ha caracterizado, fundamentalmente, durante el mes actual, por la creación de condiciones para su puesta en marcha, así como por la sensibilización, capacitación, preparación y acompañamiento a todos los implicados.

Así lo detalló, durante un encuentro con la prensa, Alberto Quiñones Betancourt, vicepresidente del Banco Central de Cuba (BCC), quien reiteró que el proceso de bancarización no comenzó el 2 de agosto con la emisión de la Resolución 111, sino que es algo en lo que se venía trabajando.

«La Resolución 111 lo que trata es de, por vía normativa, establecer los principios como la gradualidad e igualdad en todos los actores económicos, con la intención de acelerar la bancarización donde existan las condiciones y, donde no existan estas, crearlas», recalcó.

Al actualizar sobre [la implementación de la norma durante este mes de agosto](#), informó que en el periodo se han dedicado, principalmente, a

sensibilizar y trasladar a todas las personas, medios, organismos, entidades y sectores, en qué se basa todo este proceso de bancarización.

El directivo del [BCC](#) comunicó que también se ha trabajado en la preparación del personal bancario, aunque esta es aún insuficiente y queda mucho por hacer, pues «siguen llegando todavía preocupaciones sobre las respuestas que se dan en las oficinas bancarias, lo cual nos da el llamado de alerta de que aún esos trabajadores no están bien preparados para enfrentar la respectiva Resolución», señaló.

Igualmente, en el actual mes, se han preparado las condiciones para lograr, en el menor tiempo posible, acelerar el proceso donde estén creadas.

Según indicó, existen lugares, sectores y clientes con los que han interactuado, que se encuentran más preparados que otros, con los cuales hay que seguir trabajando.

Subrayó que se han potenciado las acciones de informar, comunicar y esclarecer las numerosas dudas, al tiempo que se han mantenido pendientes de la opinión de la población, los medios, las entidades y los diferentes actores económicos, que han trasladado sus preocupaciones e inquietudes por los disímiles canales habilitados.

SOBRE DUDAS E INQUIETUDES DE LA POBLACIÓN

Sobre el problema que hoy presentan las sucursales bancarias -para lo cual la bancarización resulta una solución estratégica- el Vicepresidente del bcc aclaró que la medida administrativa de algunas oficinas, de limitar la extracción de efectivo por las capacidades que tienen para enfrentar los servicios a la población, no tiene que ver con la Resolución 111.

Tiene que ver -argumentó- con los problemas que hoy existen, porque la demanda de efectivo es superior a las posibilidades que pueden ofertar y que, por tanto, «para ampliar el servicio, se ha decidido administrativamente, en cada una de esas sucursales, establecer límites, los cuales se irán eliminando gradualmente, a partir de que las capacidades se vayan creando y actualizando por medio de la logística y la aplicación de esta Resolución 111».

Ratificó también la medida del límite de extracción de 5 000 pesos cubanos por operación para los cobros y pagos en efectivo, establecida para los actores económicos, así como para el incremento de caja chica destinada a pagos menores.

Acerca del fondo de pagos menores -empleado por las entidades estatales y también por los nuevos actores-, precisó que, hasta el momento de emitir la norma, era autorizado por el director de la empresa.

Dijo que ahora tiene que ser autorizado por el director de la entidad en conciliación con el banco, que revisa para qué se utiliza el fondo, qué otras vías y formas existen, y cómo gradualmente se puede disminuir ese fondo.

Pero, esclareció el directivo, no quiere decir que se va a eliminar. «Hay aspectos que hoy no podemos satisfacer por los canales electrónicos y por otros instrumentos de pago, que se tendrán que mantener en un fondo para pagos menores en este proceso de gradualidad», explicó.

Sobre la bonificación recientemente ampliada hasta un 6 % en algunos servicios, el Vicepresidente del BCC recordó que el objetivo que ofrecen los bancos con este medio es incentivar el empleo de los pagos electrónicos.

Por tanto, puntualizó, será en aquellos comercios donde en el análisis que se haga se vean oportunidades de que se puedan utilizar más los canales de pago electrónico.

A su vez, el directivo aclaró que la bonificación no va a solucionar el problema de los precios y la inflación, sino que va a estimular la utilización de los pagos electrónicos; aunque sí tiene un beneficio para el cliente, porque representa un menor costo el empleo de esa forma de pago.

Adelantó que la bonificación va a estar dirigida, principalmente, a las bodegas, a los comercios que ofrecen opciones para los clientes, al tiempo que se va a ampliar e implementarse en comercios atendidos por el sector privado, que ofrezcan el pago electrónico.

De conductas ilegales que están sucediendo respecto al uso de los canales electrónicos de pago, el directivo alertó sobre el cobro de comisiones a las personas que requieren o desean efectuar el pago electrónico; y también de las personas que ofrecen dinero en efectivo contra mayor cantidad por transferencia.

Estas conductas -advirtió- son violatorias de la Resolución 111, que establece que todos los canales tienen que estar en igualdad de condiciones en el momento de realizar el pago.

Pese a las dificultades que se enfrentan, Quiñones Betancourt subrayó

¿Qué ha acontecido en el proceso de bancarización durante el mes de agosto?

Última actualización: Miércoles, 30 Agosto 2023 10:52

Visto: 134

que, a partir de que el proceso de bancarización comience a aplicarse de una forma más específica con determinados actores económicos, que cumplan con lo que está normado en esta Resolución 111, se empezará a notar un efecto más positivo en el servicio, y también en las posibilidades de la población con relación a los servicios financieros.